



## **RESOLUCIÓN O. N° 281/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 202, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Quinta Normal

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Quinta Normal

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 202, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Quinta Normal, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Quinta Normal, se observaron dificultades para el despliegue de propaganda electoral, en los lugares que se denominaron en su oportunidad en la Resolución O N° 202.

Que, analizada la situación, se efectuó una modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados en la comuna de Quinta Normal, corrigiendo descriptivamente, el espacio público N°5, así como el espacio público N°8.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.



**RESUELVO:**

I. Modifíquese la Resolución O N° 202, con fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Quinta Normal, como se detalla en la tabla del punto II de la presente Resolución.

II. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE QUINTA NORMAL**

Comuna de Quinta Normal  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 16  
Cantidad de candidatos  
Presidente de la República: 7  
Senadores: 45  
Diputados: 63  
Consejeros Regionales: 53

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Quinta Normal
---------	---------------

N° ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	PLAZA JOSÉ BESA	HOSTOS ORIENTE CON TRÁNSITO	3	2	1	1
2	PLAZA GARÍN	PADRE LORENZO EITING SUR CON PADRE BERNARDO MORES	3	2	1	1
3	PARQUE DE LA FAMILIA	BANDEJÓN CENTRAL COSTANERA SUR PONIENTE A 220 METROS DE ACCESO AL PARQUE	3	2	1	1

4	PARQUE LOS DERECHOS HUMANOS	CATAMARCA ORIENTE CON AV. CARRASCAL	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO APÓSTOL SANTIAGO	APÓSTOL SANTIAGO PONIENTE CON AV. CARRASCAL	3	2	1	1
6	ESPACIO PÚBLICO AUGUSTO MATTE	AV. COSTANERA SUR (COSTADO NORTE) FRENTE A PASAJE 9	3	2	1	1
7	PLAZA COSTANERA SUR	AV. COSTANERA SUR (VEREDA SUR) CON CALLE UNO	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. JOAQUÍN WALKER MARTÍNEZ CON JUAN LUIS SANFUENTES	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO CALLE JUJUY	JUJUY PONIENTE CON PADRE TADEO	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO BRISAS DEL RÍO	BANDEJÓN CENTRAL BRISAS DEL RÍO CON AV. CARRASCAL	3	2	1	1
11	PLAZA LOS PALOS	DR. JOSÉ TOBÍAS PONIENTE CON LA PLAZA SUR	3	2	1	1
12	PLAZA PATRICIO LYNCH	PATRICIO LYNCH PONIENTE CON ROTONDA DR. LUCAS SIERRA	3	2	1	1
13	PLAZA EN CATEDRAL	PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ ORIENTE CON CATEDRAL SUR	3	2	1	1
14	PLAZA MÉXICO	NUEVA IMPERIAL NORTE CON CONSTANTINO ORIENTE	3	2	1	1
15	PLAZA SIMÓN BOLÍVAR	CATÁN PONIENTE, A LA ALTURA DE N°1131	3	2	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO	AV. PRESIDENTE BALMACEDA NORTE	3	2	1	1



	PRESIDENTE BALMACEDA	CON GENERAL BULNES				
--	-------------------------	-----------------------	--	--	--	--

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Quinta Normal
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.